

contenidos multimedios

Lea las opiniones de nuestros columnistas de Voces y opine en www.latercera.com

Envíe sus cartas, con una extensión máxima de 1400 caracteres con espacios a:

✉ Email: correo@la.tercera.cl
 📍 Avenida Apoquindo 4660, Santiago.

La Tercera se reserva el derecho a editar los textos y ajustarlos conforme a sus estándares editoriales, en particular respecto a la exigencia de un lenguaje respetuoso y sin descalificaciones. Las cartas recibidas no serán devueltas.

SISTEMA DE ADMISIÓN ESCOLAR

SEÑOR DIRECTOR

Como establece la Ley de Inclusión Escolar, el año 2016 comenzó a implementarse un nuevo sistema de admisión escolar, único y centralizado, para todos los establecimientos que reciben subvención del Estado. El sistema tiene por objeto lograr una distribución de las y los estudiantes lo más cercana posible a las preferencias manifestadas por sus apoderados.

Los sistemas centralizados de admisión han demostrado ser una política exitosa en ciudades como Nueva York, Boston y Amsterdam, puesto que resuelven el problema de sobredemanda de los colegios de manera justa (dando las mismas oportunidades a todos sus postulantes) y eficiente (ya que cada estudiante es admitido en un solo lugar). La puesta en marcha en Chile de esta política ha sido un ejemplo de cómo implementar gradualmente una política de alta complejidad. Comenzó a implementarse en Magallanes, y el 2017 se amplió a cuatro regiones, logrando que un 87% de los postulantes quedara en alguna de sus preferencias el primer año y un 89% en el segundo.

De acuerdo con la ley, este año el sistema debe implementarse en todo el país. Si bien hasta ahora su funcionamiento ha sido exitoso, la implementación a nivel nacional requiere de una campaña masiva de información y orientación a los apoderados que deben ser usuarios del sistema por primera vez; aquella es una tarea que precisa de tiempo y recursos.

Como académicas y académicos convencidos de que este nuevo sistema es un paso en la dirección correcta, vemos con preocupación que los desafíos propios de la puesta en marcha de un nuevo gobierno dificulten la correcta implementación de esta crucial tercera etapa. Llamamos al gobierno para que haga su mayor esfuerzo por llevar a cabo esta tarea, logrando dar continuidad a una política de correcto diseño que debe trascender las legítimas diferencias políticas de las distintas coaliciones de gobierno. Desde ya nos compromet-

temos a entregar toda la ayuda que sea necesaria para este fin.

Alejandra Mizala, Alejandro Carrasco, Andrea Repetto, Carlos Noton, Eduardo Engel, Ernesto Treviño, Francisco Gallego, Juan Pablo Valenzuela, Kenzo Asahi, Nicolás Figueroa, Nicolás Grau, Paola Bordon, Raimundo Undurraga, Sebastián Gallegos.

EDUARDO BITRAN Y CASO SQM-CORFO

SEÑOR DIRECTOR

He sido testigo directo de la gran capacidad profesional de Eduardo Bitrán, nos correspondió participar en dos proyectos emblemáticos para nuestro país: la venta del interés mayoritario en Colbún, que tenía a Corfo, y la incorporación de capital privado a las empresas sanitarias. Con el tiempo, Colbún se convirtió en un actor cada vez más relevante del sistema energético del país y el sector sanitario se modernizó, posibilitando el tratamiento del 100% de las aguas servidas. El rol de Eduardo Bitrán fue fundamental para que ambas iniciativas culminaran con éxito y, en definitiva, agregaran valor al país.

En medio de la efervescencia suscitada por el convenio Corfo y SQM, cabe preguntarse si esta compleja negociación, que lideró Eduardo Bitrán, ¿agregó valor al país? No tengo la menor duda de aquello. Por un lado, se generaron nuevos beneficios para el Estado, estimados en US\$ 8.300 millones, se cambia el gobierno corporativo de SQM y se establecen nuevas protecciones a los derechos de Corfo como dueña del Salar de Atacama. Por otro lado, para SQM, una de las empresas más importantes de Chile, el acuerdo posibilita proyectar el desarrollo de la compañía toda vez que se tuvo la certeza jurídica sobre la capacidad de explotación del mencionado salar, factor indispensable para acometer nuevas inversiones.

El principal motivo del reciente debate público, las asesorías contratadas por SQM, es una materia que podrá ser internalizada y evaluada por sus propios accionistas y "stakeholders", sin embargo, cuando empezamos a separar la paja del trigo y nos concentramos en lo esencial del convenio en cuestión, solo

se puede concluir, que al igual que en los casos mencionados, el rol cumplido por Eduardo Bitrán, más allá de sus polémicas intervenciones, fue de servicio público y agregó valor al país.

Álvaro Clarke De la Cerda

Ex Superintendente de Valores y Seguros y ex Subsecretario de Hacienda

PROTECCIÓN DE CARABINEROS

SEÑOR DIRECTOR

En relación al reciente asesinato de un cabo de Carabineros, surgen varias dudas:

¿Tienen los carabineros la suficiente protección jurídica? Sí, el año 2005 lo gramos que se dictara una ley que creó la pena de presidio perpetuo calificado para quienes den muerte en forma dolosa a un carabiniere, lo que supone, en teoría, una disuasión para quienes pretenden darle muerte.

¿Pueden mejorarse los diversos medios con que cuentan para evitar la ocurrencia de estos fatales desenlaces? Sí y no. Existe la norma legal que "exime de responsabilidad penal a los carabineros, al hacer uso de sus armas en defensa propia o en la defensa inmediata de un extraño, al cual, por razones de su cargo, deban prestar protección o auxilio". Esta facultad no está supeditada a la voluntad de los superiores jerárquicos, ni al gobierno de turno. Y con respecto a la responsabilidad de la Institución, corresponde que el carabiniere sea provisto de los elementos de protección necesarios para enfrentar la delincuencia, a saber, chaleco antibalas, casco de acero y armas de fuego de mayor calibre, cuando sean convenientes, entre otros.

Por otra parte, es fundamental el reentrenamiento periódico para actualizar las variadas competencias en el desempeño profesional del funcionario. Sin embargo, esta actividad se ve reducida por el déficit de personal que aun persiste.

En relación a la temprana irrupción de menores y jóvenes en el mundo del hampa, al Estado le corresponde desarrollar y llevar a práctica políticas públicas tendientes a sustentar programas de prevención social del delito, con la participación de diferentes órganos privados. Lo anterior se ve dificultado por la gran cuantía económica de estos pro-

gramas, sumando a ello los cortos períodos de los gobiernos, que no son dados a invertir en programas de resultados de largo plazo.

Alberto Cienfuegos B.

LEY DE BOLSAS PLÁSTICAS

SEÑOR DIRECTOR

"Sin contaminación por plásticos" es el lema que Naciones Unidas eligió a propósito del Día Mundial del Medio Ambiente, dejando claro cuál es la mayor amenaza medioambiental del planeta. La cifras son abrumadoras: cada año se usan 500 millones de bolsas de plástico; al menos ocho millones de toneladas terminan en los océanos (lo que equivale a la descarga de un camión de basura cada minuto) y cada minuto se compran un millón de botellas de plástico.

Hemos planteado que la lucha contra el plástico es "la gran batalla medioambiental que enfrenta la humanidad". Se trata de un enemigo poderoso, que ha extendido sus tentáculos en cada una de nuestras acciones de consumo.

En ese contexto valoramos la aprobación de la ley que eliminará las bolsas plásticas en todo el territorio nacional, una normativa que obligará a un cambio cultural y de hábitos enorme para los ciudadanos. Por lo pronto, es hora de rechazar lo que no se pueda reutilizar. No hay otro camino si queremos derrotar al plástico.

Matías Asín

Director Nacional de Greenpeace

COLEGIOS MIXTOS

SEÑOR DIRECTOR

Obligar a los colegios que sean mixtos, por el hecho que reciben fondos públicos, es un despropósito y va en contra de la libertad de elección de los padres.

El Senado ha sabido frenar esta nueva iniciativa de quienes pretenden que el Estado, dado que paga, "invite a la fiesta y coloque también la música".

Jorge Oyarce

REPRESENTANTE DEL LECTOR

Recorrido en trolébus



Ricardo Hepp

En Valparaíso existen autobuses de tracción eléctrica, que toman la corriente de cables aéreos por medio de trolés. De allí su denominación: trolébus. Operan en el país desde 1952 y, actualmente, conforman la única red de trolébus que hay en Chile, que es la segunda más antigua de Sudamérica. Inicialmente fueron de propiedad estatal, y también circularon en Santiago, pero desde 1982 la empresa Trolébus de Chile S.A. administra los trolébus de Valparaíso.

Lo anterior a propósito de una carta del lector Andrés Falcone Alcalde, estudiante de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Él señala que en la edición del domingo 3 de junio, **La Tercera** publicó una nota "titulada 'Arrestan a dos personas por robo de cables utilizados en trolleys de V Región', que merece algunos comentarios. Este anglicismo es absolutamente innecesario, pues en español existe el término 'trolébus', de uso extendido. Además, el empleo de la expresión 'V Región' en el título y en la información, no corresponde: es mucho más claro y específico decir 'Valparaíso', que no es Petorca ni Los Andes (donde no circulan los trolébus), y no afecta la economía de espacio del diario".

Es correcto lo que señala el lector Falcone. Los trolébus del puerto son parte del sistema de Transporte Metropolitano de Valparaíso. El Diccionario Panhispánico de Dudas (2010) indica que trolébus "es una adaptación gráfica de la voz francesa 'trolleybus', tomada, a su vez, del inglés 'trolley bus', que significa 'ómnibus de tracción eléctrica, sin carriles'. Su plural es trolébus". Y cita un ejemplo ilustrativo: "los trolébus (o trolés) reciben su energía de una línea eléctrica y, aunque son similares

a los antiguos tranvías, circulan sobre ruedas y no sobre rieles".

Ahora, en cuanto a la denominación de la región, también tiene razón. El artículo 9° de la ley 21.074, promulgada el 2 de febrero de 2018, señala que las distintas regiones del país en que se divide el territorio nacional, se denominarán de la siguiente forma: "Región de Arica y Parinacota, Región de Tarapacá, Región de Antofagasta, Región de Atacama, Región de Coquimbo, Región de Valparaíso, Región Metropolitana de Santiago, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Región del Maule, Región de Ñuble, Región del Biobío, Región de La Araucanía, Región de Los Ríos, Región de Los Lagos, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Región de Magallanes y de la Antártica Chilena".

Desaparecieron los números, que ya no eran seguidos, y que solo afectaban la identidad local.

Un postdoctorado

El lector Gonzalo Fuster escribe que "con frecuencia se menciona al postdoctorado como si se tratara de un grado académico superior al doctorado. En la entrevista titulada "Las sesudas investigaciones de Mariano Sigman", leo "(...) se licenció como físico, luego estudió un doctorado en neurociencia en la Rockefeller University (Nueva York) y un postdoctorado en ciencias cognitivas en (...)".

La observación del lector es correcta. Un postdoctorado es un tiempo dedicado a la investigación, que no conduce a un nuevo grado académico. El mismo lector sugiere escribir: "(...) y realizó un postdoctorado en ciencias cognitivas".

El Representante del Lector acoge críticas y objeciones a los contenidos del diario. Escriba a lector@latercera.com